

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 014-2011

Guatemala, 26 de enero de 2011.

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Relaciones Exteriores solicita dos modificaciones presupuestarias con el propósito de readecuar las asignaciones de renglones de gasto del grupo 0 "Servicios Personales", que le permitirá readecuar las asignaciones presupuestarias para completar el pago de la nómina del servicio exterior y el aguinaldo para el personal que trabaja por planilla en la Dirección General de Límites y Aguas Territoriales del Ministerio de mérito en el presente ejercicio fiscal;

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar las modificaciones presupuestarias indicadas, en vista que se llenaron los requisitos legales correspondientes y con base en la opinión contenida en el Dictamen No. 037 de fecha 26 ENE. 2011, de la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto" artículos 13 y 29, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos, y que las autoridades superiores de la entidad interesada, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la utilización de los créditos que se autorizan mediante las presentes modificaciones presupuestarias;

POR TANTO;

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literal a);

ACUERDA:

ARTICULO 1o. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Relaciones Exteriores, las modificaciones presupuestarias contenidas en los comprobantes forma C02, que a continuación se indican:

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
	TOTAL:			134,135.00	134,135.00
2	Ministerio de Relaciones Exteriores	11	11	15,696.00	15,696.00
5	Ministerio de Relaciones Exteriores	11	11	118,439.00	118,439.00

Fuentes de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes



Dirección Técnica
del Presupuesto

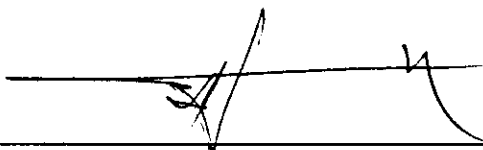


MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
TOTAL	<u>134,135.00</u>	<u>134,135.00</u>
Ministerio de Relaciones Exteriores	<u>134,135.00</u>	<u>134,135.00</u>
<i>Gastos de Funcionamiento</i>	15,696.00	15,696.00
<i>Inversión Física</i>	118,439.00	118,439.00

ARTICULO 2. Las operaciones que se derivan de las presentes modificaciones presupuestarias por la cantidad de **CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y CINCO QUETZALES EXACTOS (Q.134,135.00)**, contenida en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar la operación correspondiente.


Alfredo Del Cid Pinillos
 MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



Lic. Edgar A. Hernández Navas
 Viceministro de Finanzas Públicas

